

**BOLETÍN DE PRENSA**  
Quito, 02 de enero de 2019  
UCS/01

**Caso sobornos: 21 procesados pasan a juicio en la Corte Nacional Justicia**

Tras el llamamiento a juicio de los 21 de 24 procesados por el caso Sobornos 2012-2016 por parte de la jueza nacional Daniella Camacho, el proceso pasa nuevamente a la Corte Nacional de Justicia para el sorteo de los jueces que integrarán el tribunal penal.

La Procuraduría General del Estado continuará como acusadora particular a esos acusados por el delito de cohecho agravado, tipificado en el artículo 286 del Código Penal, vigente al momento de los hechos.

Este artículo señala que “todo funcionario público y toda persona encargada de un servicio público que, por ofertas o promesas aceptadas, por dones o presentes recibidos, hubieren ejecutado, en el ejercicio de su cargo, un acto injusto, o se hubieren abstenido de ejecutar un acto que entraba en el orden de sus deberes serán reprimidos con tres a seis años de reclusión menor y con multa de dieciséis a setenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a más del triple de lo que hayan percibido”.

En la actualidad, el delito de cohecho no ha sido despenalizado es imprescriptible y juzgable en ausencia, según el artículo 280, inciso segundo y cuarto del Código Integral Penal (COIP); y en el 233, inciso segundo de la Constitución de la República.

De esos procesados, 11 son exfuncionarios públicos, entre los que se encuentran el expresidente Rafael Correa y el exvicepresidente Jorge Glas.

El pasado 18 de noviembre de 2019, el titular de la PGE, Íñigo Salvador Crespo, expuso la validez y aplicabilidad de la norma, así como la teoría sobre el delito de cohecho y pidió el monto máximo de reparación, valorado en USD 23,3 millones.

Este organismo analizó el expediente de la investigación previa y la instrucción fiscal, de más de 700 cuerpos, que contiene informes periciales, evidencias documentales y testimoniales.

**COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL**

Telf. 2941300 Ext. 2321 Cel. 0994537806